

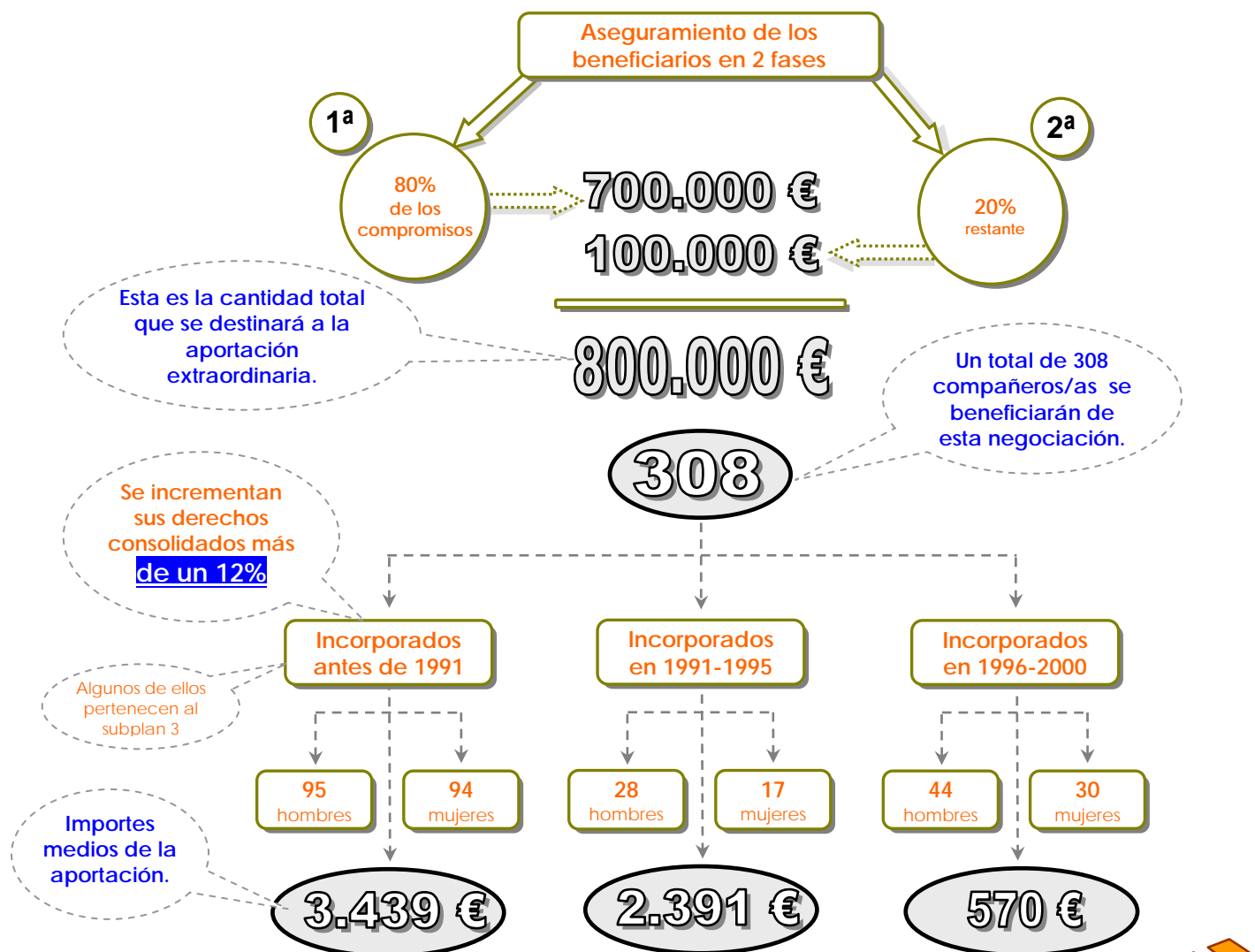
# Plan de Pensiones de CECA (1 de 3)

## Aportación extraordinaria periodo 1986-2000

Los representantes de los trabajadores e la Comisión de Control conseguimos, en su última reunión extraordinaria del mes de julio, un acuerdo para destinar parte de los excedentes generados por el aseguramiento de los beneficiarios a hacer una aportación extraordinaria a los partícipes del Subplan\_2 incorporados en la plantilla de CECA antes de enero de 2001.

Lograr esta aportación extraordinaria ha sido una de nuestras reivindicaciones históricas en todas las negociaciones sobre previsión social en CECA. En esta ocasión hemos conseguido el 50% del importe que supondría el coste total de nuestras pretensiones y, por supuesto, no dejaremos hasta conseguir nuestro objetivo completo.

Estos son los términos del acuerdo y las claves de la negociación:



### ... es necesario el aseguramiento ?

- ✘ Para garantizar el abono de las pensiones de los beneficiarios del Plan de Pensiones de prestación definida (subplan 1).
- ✘ Dotar al Fondo de un instrumento que nos cubra frente a cambios normativos y/o reveses financieros con lo que, además de proporcionar una mayor estabilidad financiera, se garantiza aún más los derechos consolidados de los trabajadores activos de los Subplanes 2 y 3.

### ... se generan excedentes?

- ✘ La valoración de los activos del Plan para el abono de las pensiones de los beneficiarios es superior al precio de la prima de seguro que asume el pago futuro de dichas pensiones.
- ✘ Con el aseguramiento la compañía de seguros es quien asume el riesgo financiero y los posibles cambios en las tablas de mortalidad, liberando al Plan de dichos riesgos.
- ✘ Si la valoración del resto de inversiones que permanecen en el Plan de Pensiones es superior a los derechos consolidados de los partícipes en activo y prejubilados del Subplan 1, se generan los denominados excedentes del Plan.

### ... solamente se destinan 800.000 € ?

- ✘ En líneas generales los excedentes se consideran propiedad del promotor (CECA) que, aunque no puede rescatarlos, si puede destinarlos a reducir aportaciones futuras o hacer frente a otro tipo de gastos del plan (pólizas de seguros, coeficientes reductores, etc.).
- ✘ En esta ocasión, mediante la negociación, hemos conseguido que una parte de estos excedentes se destinen a mejorar las aportaciones del subplan 2 y algunos del Subplan 3.

### ... se hace ahora el aseguramiento ?

- ✘ El compromiso de llevar a cabo el aseguramiento de los beneficiarios lo adquirió la empresa en el acuerdo sobre previsión social de 2001.
- ✘ Se facultó a la Comisión de Control a decidir el momento en función de la evolución de los mercados financieros.
- ✘ En la situación de crisis actual se ha conseguido una póliza de aseguramiento que garantiza una rentabilidad del 4,75% de los activos, afianzando, de esta forma, el futuro de las pensiones de los beneficiarios del subplan 1.

### ... afecta sólo a la etapa 1986-2000 ?

- ✘ Durante ese periodo a los trabajadores se les hacía las aportaciones que marcaban el convenio.
- ✘ A partir de 2001, por el acuerdo de previsión social de CECA, las aportaciones se mejoraron hasta alcanzar el 225% de lo que establecía el convenio.
- ✘ En aquella negociación intentamos que la mejora del 225% tuviese efectos retroactivos desde 1986, para evitar agravios con los incorporados con posterioridad a 2000.
- ✘ La empresa condicionaba la retroactividad con exigencias inasumibles por los representantes de los trabajadores.
- ✘ Con esta negociación hemos conseguido la retroactividad del 50% del coste total de las aportaciones a todo el colectivo.

**¡ también hemos conseguido mejorar las aportaciones del SUBPLAN 2 desde 2009 !**

**AFÍLIATE a** 

**Nombre y apellidos:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_  
(Entregad a cualquier delegad@ de CC.OO.)



consulta nuestra WEB  
[www.comfia.net/ceca/](http://www.comfia.net/ceca/)